



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente, con esta misma fecha ha dictado Resolución nº 1956/2018 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante Decreto 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **Lunes 10 de diciembre de 2018, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1. CONVENIO DE COLABORACION CON EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA INSULAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.**
- 2. CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA LA COOPERACIÓN ENTRE EL CUERPO GENERAL DE LA POLICÍA CANARIA Y EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO.**
- 3. ASUNTOS DE URGENCIA.**





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

SEGUNDO.- Indicar a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que la documentación relativa a los expedientes incluidos en el Orden del Día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación en horario de 9 a 14 horas.

TERCERO.- Dar traslado a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se le comunica para su conocimiento.

En La Villa de El Sauzal, a día de la fecha de la firma.

LA VICESECRETARIA.,
(firmado electrónicamente)

Rquel González Abreu.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018003054

Firmado: lltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha :05/12/2018 14:20:33
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 116F6FD6BBFA51D27FB7852F9F4003688CABDC6C en la siguiente dirección <https://admin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:
GONZALEZ ABREU RAQUEL

VICESECRETARIA

05-12-2018 14:19